



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	RUDECINDA DIEZ DURANGO
Demandado	JUAN DIEGO VELEZ TABARES
Radicado	05001-40-03-014- 2019-0108300
Asunto	Ordena pago con abono a cuenta para la demandante

Se allega al expediente el correo contenido en el

Acorde a la petición elevada por el apoderado demandante, se autoriza el pago con abono a la cuenta de ahorros No. 61402304129 de BANCOLOMBIA de la que es titular según certificación allegada, RUDECINDA DIEZ DURANGO con Nit. 43428672. A dicha cuenta serán transferidos los depósitos judiciales existentes para el proceso siempre y cuando no sobrepase el tope liquidado y aprobado. Previo a la elaboración de la correspondiente orden de pago, deberá allegarse copia de la cédula de la señora DIEZ DURANGO.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
DORA PALATA RUEDA
JUEZ (E)

Firmado Por:
Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **742e5fca6f25f40cb95f0b16492b1c54b1fa89eb76bbcf7e7c90a29743dde4ed**
Documento generado en 13/07/2022 03:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>